



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los distintos ministerios, promueva y/o implemente acciones a los efectos se pongan en marcha parte de los Programas Nacionales Contra el Desempleo.

Artículo 2°.- Que a los efectos de la implementación de los mismos, reclame ante los organismos nacionales, la inversión proporcional a los índices de coparticipación que le corresponden a la provincia.

Artículo 3°.- De forma.